

922/4



927/4

+
Año de 1793

Orden de la Cam.^a para q^{ta} Placid.^a
Informe sobre el clemoxial
de D.^a Ana Inguina Fil en
que propone para servir
como teniente el oficio de
Receptor que le corresponde
por los dias de su vida en la
Ciudad de Taxazona a D.ⁿ
Benito Cuomzon y Marti-
nez.

S. Lamas.

Res.^{da} la Orden y el Informe

M. A. do

P. de P. do
Laborda

Excmo. Sr. D. Carlos



to

Excmo. Señor.

Señor.

D.^a Ana Toaguina Gil de Estado soltera vecina y natural de la Ciudad de Tarragona del Reino de Aragón con la debida veneracion ha-
ze presente a V. E. Que la Magestad del S.^{or}
Rey D.^o Carlos Tercero (que a Dios goze) por
su Real Cedula de trece de febrero de mil ve-
tecientos ochenta y cinco se digno hacer gra-
cia, y merced ala expniente ala propiedad
del oficio de Regidor que en dha Ciudad obtuvo
su padre D.^o Fran.^o Gil, y Anon mandando en
ella se expediese otra R.^a Cedula que en efecto
se expidio con igual fecha para que pudiese
nombrar theniente o substituto q.^e viviere
el Regimiento interin tomara estado de Ma-
trimonio con la calidad de que el nombrado
ocurriese ala R.^a Camara en sollicitud ala
aprovacion del nombram.^{to} q.^e la expniente
en uso alas expresadas dos Reales facultades
nombro por theniente de dho oficio de Reg.
a D.^o Josef Catalan y Ocon queto ha exer-

citado hasta que se le ha aposeionado en el
que vaco en dha Ciudad por la dimision y
renuncia que hizo D.^o Fran.^{co} Vicente el Cor.
xal por cuyo motivo se halla vacante la men-
cionada thenencia, y haviendo nombrado
a D.^o Benito Monzon y Martinez Ciudadana.
no hominado, y de todas circunstancias en
la expresada Ciudad, y ocurrido ala Real
Secretaria del Patronato de Aragon en soli-
citud ala aprovacion del nombram.^{to} y que
se librase la Correspond.^{te} Cedula: se halla
con la novedad de haversele respondido no po-
derse despachar, mediante las ordenes que
en aquella existen: En estas circunstancias
ocurre ala justificacion R.^o E. para q.^e cer-
cionado del estado honesto ala suplicante
y de que de no tener efecto las Reales Cedu-
las de su Magestad vela priua a los Em-
lamentos que la pueda rendir el Regi-
miento = Suplica a R.^o E. que defendien-
do sus piedades se digne mandar comuni-
car la orden conducente ala Secretaria

del Patronato de Aragon para que dando cu-
enta del nombram.^{to} de theniente executado
por la suplicante en D.^o Benito Monzon y
Martinez se apruebe y expida la Cedula
conducente en que recurra merced. Tara-
zona y Mayo tres e mil setecientos noventa
y dos. = Como. R.^o A. L. P. R. E. Co.
Aruego ala sup.^{te} que dijo no sabe escribir =
Manuel Teana. Paro/a.

7
E. m. g.

27 de Cn. no 981733.5e
texto el Vicio.

a
D. Ana Traguina Vil, vecina de la Ciudad de
Taraçona, ha ocurrido a la Camara, solicitando la
R.^a Cedula de aprobacion del nombramiento que ha-
via hecho en D.ⁿ Benito Monzon y Martinez, pa-
ra que como teniente suyo, sirva el oficio de
Regidor del Ayuntam.^{to} de aquella Ciudad que le
fuita concedido por los dias de su vida, y de acuerdo
de la Camara Remito a V.E. su memorial, para
que en R.^a Audiencia, informe de las circunstan-
cias y meritos q.^e concurren en el citado Martinez,
para servir el citado oficio, con lo demas que se
le ofrezca, debolviendome V.E. dho memorial al
tiempo de remitir el informe y entre tanto
cubiere aviso Lenta.

Dio que a V.E. m. d. Madrid 26
de Enero de 1793

Ex. m. g.

Alfonso de valdellano

Don J. Duque de Albuquerque.

22 OCT 1952

John W. Alden

Superior & Subordinate.

Para desp. de oficio cuatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

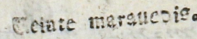
Auto Tarag. y Cn. treinta y uno de 1793 Au. g.^o

vega
Orquina
villava
Llamas
La Ripa
Perez.

Obedecese la orden de la A. l. Camara que
expresa la Carta que antecede fecha
veinte y seis de este mes. Lo qual que toca
a su cumplimiento se remita copia del
Memorial de D. Ana Toaquina Gil, al
Corregidor, y Ayuntamiento de la Ciudad
de Tanazona, para que separadamente in-
formen el merito, y circunstancias que
concurran en el sugeto que propone pa-
ra servir como theniente el oficio de
Regidor de dha Ciudad, que le corresponde
por los dias de su vida. Y venido, sepase
a la vista del Fiscal de su mag.

[Signature]

Ans. 2
Tangy. M. treated you & P.D. etc. 2.

[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES *tre*

Mo or
En. G.

Señor

La ^{ta}delissima y Vencedora Ciudad de Tlaxcala, en
este Reyno, P. A. V. Dm. de V. E. en desempeño del
Informe q. se le pide, por ella, mediante la Carta Orden
Comunicada con fecha de nueve de febrero ultimo.
por D. Juan de Borda, Vicerrey de este R. Reyno
a mi Correo, q. hizo presente en Cabildo celebrado
el dia Catuete del mismo, con copia adjunta del
Memorial dado p. D. Anna Toaquima Pl. de que
informare V. Exa. dadamente, el q. an' bien se pide
a Dho. mi Correo, sobre el Mexico, y circunstancias
q. concurren en dicho Memorial, para servir
como Atentencia, el Oficio de Regidor, q. aquella
le corresponde p. la dia Dho. Vicerrey.
Reservante: Que los Acordientes del referido
Ayuntamiento, no se tiene noticia, hayan obtenido
empleo ninguno de Republica, y siempre se
han conocido en esta Ciudad como unos Nobles
doyes honrados, con algunas pocas de Hacienda.

propia Virgo, y la Demas, a Roma, o Colo-
 nato lo mismo q. tambien acontece con
 el dho Benito Alonzo, quien ha sido, y
 es sugeto dedicado a la labor, p. la qual
 las circunstancias q. en el median para
 desempeñar dha. theneria de Regidor,
 no se Reconocen correspondientes, ni ade-
 cuadas p. falta de Instruccion, y pruden-
 cia, q. es lo unico q. debe tener un Re-
 tendiente; pues no habiendo tenido el ex-
 presado Alonzo otro, ni mas Empleo
 de Republica, q. el de Diputado del Comu-
 d. q. fue de esta Ciudad, y el haverle
 comidado p. la misma en una tan sola
 ocasion, a acompañarla, a una funcion
 publica, cuyo hecho, no puede constituir-
 le, en la Clase de Ciudadano, no ha po-
 dido Instruarse, vno en las Agricultura-
 nas, en las q. falta, una disciplina.
 Por todo lo qual, y no Reconociendole
 al citado Benito Alonzo, ningunas
 otras meritos, ni circunstancias, Enan-
 de las Informanse, no lo es apto ni
 del caso, p. obtener la theneria de

Oficio de Regidor, a q. es propuesto p. la
 dha. D. Anna Toaquina Gil. El quanto en
 el particular, puedo y debo manifestar a V. Ex.
 cuya Vida, luego al V. Converse, de la casa de
 en la mayor Grandera: Taxaron a m. Con-
 sistorio, y Abul. de 1700.

Dmo. D.
 A. V.

Juan Lucas La Parra

A. V. Dima. de V. Ex.

Vicente Ant. Tenazon

D. Pedro Pablo Cimera

Francisco La Parra

Joseph Catalan

Pedro Salvador Fernandez

Sindico Procu.

Por la V. y D. Ciudad de Taxaron, y el no Ac.

Cam. Sec.

Dmo. D.
 A. V.



Tincture mercurialis.

El Fiscal de S. M. en vista de los infor-
mes de la Aud. de Barcelona, y del
de el Conregidor de Camisera q. d. o.
que dice, q. cesan diametralm. en
cosa y contrarios en lo sustancial, y re-
conquiente se hace preciso el manar
q. se conserva diam. te informo me alguno de
los sujetos de distribución inteligencia, con
tex, e imparcialidad de la misma re-
trondole copia para ello, q. parece podia
ser el ~~de~~ ^{de} ~~orden~~ ^{orden} Don q. en ha p. x. m. o.
el informe. P. Ope. a. podra acordar
con. ^a ~~Don~~ ^a S. de Mayo de 1793

Emory

El Corregidor de la Ciudad de Taxacoama Eba-
quando el Triunfo que se paraban, le manda
hacer y le p^{re}sta su carta Orden y D^o de F^o de este
año y se el Mem^o dado p^{or} D^o Ana Juana Gil
para que reciba el D^o Benito Monzon
el nombram^{to} de Teniente Regidor y le hace
debo decir le contemplo avil y dore y capar
de obtenerlo; pues no solo es un Ciudadano
honrado; y p^{or} tal lo a reputado este Ayunta-
miento y le acomitido en varias funciones
publicas llam^{as} considerac^{on} que han ocurri-
do segun estoy informado afondo: si tambien
asistido el ejemplo de Disputado de Comercio
que a desempeñado. Enq^{to} en su idoneidad ba-
lo los mismos Triunfos se a estudiado
la Filosofia; y p^{or} consiguiente mas avil p^{or}
los casos que ocurran. Deciendo de una familia
honrada y antigua en esta Ciudad, lim-
pia toda malaxara; y con sobrados bie-
nes y fortuna. Requiridos para poder
obtener el Oficio en propiedad; segun

Las Leyes Reales que hallan en este asunto
dices q. me informas q.
H. cuyarida fue D. n. D. Canahona
y Abril 28 de 1723.

Ex. mo.

Juan Moreno
Blanco

Ex. mo.



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

Auto Tarag^a y Mayo sei de 1793. Acu. Genl.

H.
vega
viquia
villava
miralles
Alamas
La Mipa
Extrem.
Perez.

Remitase copia del memorial de
D.^a Ana Toaquina Gil y de los Informes
del Ayuntamiento y Corregidor de Tara-
zona, a D.ⁿ Jaime Dor para que resen-
vadamente informe al Acuerdo lo que
se le ofreciere y pareciere. Y hecho buel-
va a la vista del Fiscal de su Mag.^d

[Handwritten signature]

Nota: En diez peluao se remitió copia al
elem. de D. Ana Tuaguina Gil, y a
los Informes al Ayuntamiento
y Corregidor a D. Jaime Don con la
Carta oñ correspondiente?

En diez peluao se remitió copia al
elem. de D. Ana Tuaguina Gil, y a
los Informes al Ayuntamiento
y Corregidor a D. Jaime Don con la
Carta oñ correspondiente?

Remite copia al elem. de D. Ana Tuaguina Gil, y a los Informes al Ayuntamiento y Corregidor a D. Jaime Don con la Carta oñ correspondiente?

El mo Señor

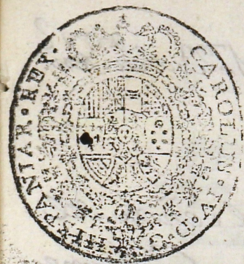
Señor: D. Jaime Don Regidor perpetuo de la Ciudad de Tarazona en cumplimiento del orden que V. E. se sirvió expedirle con fecha de 10 de Mayo del Corriente año para que reservadamente informe sobre el memorial de D. Ana Tuaguina Gil en el que solicita se ponga el nombramiento que ha hecho en D. Benito Monzon y Martinez para que como teniente suyo sirva el Oficio de Regidor que le está concedido por los dias de su vida, en vista de lo informado por el Corregidor y su Ayuntamiento de lo siguiente: Que D. Benito Monzon y Martinez es un Ciudadano honrado, y que sus Padres y ascendientes vivieron con honor y estimacion, y no llevo a comprender como el Ayuntamiento de la Ciudad de Tarazona ha podido suponerle escaso de luces y prudencia necesitando para el gobierno, quando debe constarle que en todo el tiempo que sirvió el Oficio de Diputado del comun dió bastantes muestras de que su talento hera mas que regular, y que en el remanente con la prudencia y desinterés que na die

ignora y por lo que yo le he tratado en los años
en el referido su empleo conozo que se le haria
notoria injusticia en negarle las lucas y puden-
cia de que está dotado, como también de suponerle
de pocos bienes raíces quando estos exceden á los que
prescriben las leyes que son necesarios para poder
servir los oficios de Regidor, y si como buen vecino
procura asistir personalmente al cuidado de sus aña-
das que administra por sus criados, empleando en es-
to el tiempo que habia de disipar en la ociosidad
entiendo que le soi de servirle de demerito es una cir-
cunstancia muy recomendable. Por todo lo cual ju-
go que D.ⁿ Benito Monzon y Martinez tiene todas
las circunstancias necesarias para poder servir el
oficio de Regidor que en quanto puedo informar a V.E.
cuya vida go.^d m. a. Zaragoza 15 de Mayo de 1777.

Exc.^{mo} Señor

Puesto a las ordenes de V.E.

Jayme Doz



Para despachos de oficio que. ro inf.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y TRES.

El Fiscal de S. M. dice, q. este eppes. tiene en
tado de hacerse el informe en favor de quien
con. Tarag. 22 de mayo de 1793 =

Auto
de
Viquia
Villava
Min.
Llamas
La Ripa
Perez.

A la
Lanag. V. y tres de Mayo de 1793. Aca. Pen.

Este expediente pase al señor del
Partido para que arregle el informe
que corresponda.

Señor

Con orden de S. M. Comunicado por el Consejo
valse llano, con fecha de 16 de Enero de 1793, se
remite á esta Real Audiencia el Memorial
presentado por D. Ina Viquina Gil, Jefe
na de la Ciudad de Lanagona, solicitando la
Real Cedula de aprobacion del nombramiento
que ha echo en D. Benito Monton y Illan
Echea para J. como Teniente suyo sirva el
oficio de Regidor del Ayuntam. de aque-
lla Ciudad, que le esta Concedido por los
dias de su vida, Vacante por la Dimision
de D. Josef Cathalan y Ocon, que lo ha
exercido hasta que se le apoderino en
el que vaco en dha Ciudad por dimision
y renuncia de D. Fran.º Vicente del
Conceal, para que Informe de las Circun-
stancias y merito que Concurran en
el Citado Martinez para servir el ex-
presado oficio, con lo demás que se le
diga, devolviendo dho Memorial al

tiempo se remita el Informe.

Obedecida dha Real orden con el respeto debido por esta Real Audiencia en su cumplimiento por auto de 34 de Enero, acordon se remitiere copia del Memorial de D. Ana Isaguina Gil, al Corregidor y Ayuntamiento de la Ciudad de Tarazona para q. reparada mente Informase del mérito y circunstancias que concurren en el sujeto q. propone para servir como Phente el oficio de Regidor de dha Ciudad, y remitido dho Informe al Ayuntamiento y Corregidor expusiere Vuestro fiscal en lo Civil se pidiese otro relectado a D. Jayme Don Regidor perpetuo de dha Ciudad de Tarazona, y en vista de este Informe y de las anotaciones y de lo expuesto por Vuestro fiscal. Dice esta Audiencia que D. Benito Monzon y Martinez es un Ciudadano honrado, de buena lize, y de buena necesidad para el Gobierno, como lo ha acreditado en todo el tiempo que sirvió el oficio de Diputado del Comun, habiéndose manejado con notoria prudencia y de sinte, teniendo

un patrimonio mas quantioso de lo que piden las Reales ordenes para servir los oficios de Regidor, por todo lo qual surge esta Audiencia que en D. Benito Monzon y Martinez, concurren todas las circunstancias necesarias para el desempeño del oficio de Regidor en beneficio del Público, pero sobre todo V. M. resuelva lo que sea mas de su Real agrado. Tarazona 3 de Junio de 1773.

Llamas
E

